

RESOLUCIÓN N° 0311 DE 2023
Marzo 2

Por la cual se asignan funciones al profesor HELWAR FERNANDO FIGUEROA SALAMANCA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Acuerdo n.º 166 de 1993, el Consejo Superior aprobó el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, conforme al cual corresponde al Rector ejercer la potestad nominadora.
- b. Que el Archivo General de la Nación – AGN, en el Protocolo de Gestión Documental de los Archivos Referidos a las Graves y Manifiestas Violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, Ocurrecidas con Ocasión del Conflicto Armado Interno, establece las obligaciones del Estado en relación a la conservación, custodia y difusión de los archivos de Derechos Humanos.
- c. Que el Archivo Oral de Memoria de la Víctimas identificado con la sigla AMOVI – UIS, es el resultado de un proyecto de investigación financiado por COLCIENCIAS que contó con la asesoría de la Corporación Compromiso, y fue dirigido por la profesora IVONNE SUÁREZ PINZÓN, el cual se define como un fondo archivístico creado desde la academia como un archivo de Derechos Humanos, conformado por varios sub fondos y bienes recibidos por la Universidad en donación o custodia.
- d. Que en concordancia con lo expuesto en el literal precedente, es necesario dar continuidad a la gestión archivística de AMOVI – UIS que demanda entre otros, atender las obligaciones y el compromiso institucional adquirido en desarrollo del citado proyecto de investigación, en los diferentes contratos de depósitos que ha celebrado con terceros y las resoluciones de donación de los bienes recibidos y que hacen parte del citado fondo archivístico.
- e. Que el Comité de Archivo de la Universidad Industrial de Santander, en ejercicio de sus funciones aprobó el Programa de Gestión Documental y la Política de Gestión Documental de la Institución, siendo necesario para su cumplimiento e implementación la participación de todas las Unidades Académico Administrativas de la Universidad, lo cual demanda asesoría especializada para la ejecución de ciertas actividades, componentes y estrategias definidas en los documentos citados.
- f. Que el Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación adscritos a la Escuela de Derechos y Ciencia Política de la Universidad, viene adelantado proceso de organización del archivo de gestión correspondiente a los servicios que presta a la comunidad como actividad de proyección social, para lo cual es necesario contar con asesoría en la gestión de archivos.
- g. Que el Plan de Gestión Rectoral 2019-2030, contempla promover el proceso de paz y aportar propuestas concretas en tiempos de post-acuerdo dentro de la línea estratégica de Cohesión Social, Paz y Reconciliación, como una manera de fortalecer los programas institucionales con el fin de crear la capacidad para prevenir cualquier forma de violencia; promover el apoyo al proceso de paz y aportar propuestas concretas en tiempos del post-acuerdo.
- h. Que mediante Resolución n.º 1385 del 21 de octubre de 2022, se asignaron funciones, durante segundo semestre académico de pregrado de 2022, al Profesor Helwar Fernando Figueroa Salamanca, para coordinar la gestión archivística e investigativa de AMOVI – UIS y asesorar la ejecución de actividades, componentes y estrategias definidas para el cumplimiento y la implementación del Programa de Gestión Documental y la Política de Gestión Documental de la Universidad.

En mérito de lo anterior,

RESOLUCIÓN N° 0311 DE 2023
Marzo 2

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Asignar funciones, durante el primer semestre académico de pregrado de 2023, al profesor HELWAR FERNANDO FIGUEROA SALAMANCA, para coordinar la gestión archivística e investigativa de AMOVI – UIS y asesorar la ejecución de actividades, componentes y estrategias definidas para el cumplimiento y la implementación del Programa de Gestión Documental y la Política de Gestión Documental de la Universidad.

PARÁGRAFO 1. En cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, se adelantarán, entre otras, las siguientes funciones:

- Coordinar la gestión archivística e investigativa de Archivo Oral de Memoria de las Víctimas- AMOVI- UIS.
- Asesorar la gestión archivística del Consultorio Jurídico.
- Atender las obligaciones y el compromiso institucional adquirido en desarrollo del proyecto de investigación AMOVI-UIS.
- Asesorar a las diferentes dependencias que lo requieran y lo soliciten en temas de Gestión Documental.
- Apoyar el fortalecimiento de programas institucionales orientados a la prevención de cualquier forma de violencia y promover la construcción de la universidad como territorio de paz.
- Proponer a la Dirección Universitaria políticas, programas y proyectos que conlleven a la materialización de la línea estratégica de Innovación Social, Construcción de Paz y Desarrollo.

PARÁGRAFO 2. La asignación de funciones de que trata el presente artículo implica una descarga en la actividad académica del profesor Helwar Fernando Figueroa Salamanca, como profesor adscrito a la Escuela de Historia, de tiempo completo (20 PAD).

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General comunicará al profesor Helwar Fernando Figueroa Salamanca, sobre el presente acto administrativo para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°. Para entrar en ejercicio de sus funciones, el profesor Helwar Fernando Figueroa Salamanca deberá informar su aceptación en comunicación escrita a la Rectoría de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los dos (2) días de marzo de 2023.


HERNÁN RORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,